

CÉDULA EXPEDIDA POR EL REAL CONSEJO DE INDIAS, EN VALLADOLID, EL 27 DE ABRIL DE 1548, ORDENANDO A FRANCISCO DE MADRIGAL ROPERO PAGARA A DIEGO DE CONTRERAS DOCE DUCADOS, POR RAZÓN DE LA CONDENA A HERNÁN SÁNCHEZ DE BADAJOZ. [Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Legajo 424. Libro 21.]

/f.º 155 v.º/ *diego de contreras.*

para que se le den antonio de çarate en su nombre XII ducados.

Nos los del consejo real de las yndias de su magestad de su parte mandamos a uos francisco de madrigal ropero que deys y pagueis a antonio de çarate vezino de la çiudad de leon en nonbre de diego de contreras vezino de la dicha çiudad los doze ducados que en vuestro poder quedaron de los veynte ducados en que fue condenado hernan sanches de vadajoz difunto por sentencias dadas en este consejo y fueron mandados dar a yñigo lopez de mondragon procurador en el de que vos salistes por su fiador e os obligastes juntamente con el de acudir con ellos cada y quando os fuese mandado e dadselos y pagadselos en dineros quintados e tomad su carta de pago con la qual y con este nuestro mandamiento se vos dan por bien pagados e vos damos por libre e quito /f.º 156/ de la dicha obligacion e fiança que ansi en rrazon de lo suso dicho hizistes fecha en valladolid a XXVII dias del mes de abril de mill e quinientos e quarenta e ocho años. señalado del marques gutierre velazquez gregorio lopez salmeron sandoval hernan perez.